



**GACETA MUNICIPAL**  
**No. 23**  
**Órgano oficial de Información del H.**  
**Ayuntamiento de Ixtapaluca 2022-2024**

**Agosto del 2022.**

**Con fundamento en lo estipulado en el artículo 91, fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y demás relativos y aplicables; la Secretaría del Ayuntamiento estará a cargo de un Secretario, que será responsable de la publicación de la Gaceta Municipal, así como de las publicaciones en los estrados del Ayuntamiento. La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información, de carácter permanente e interés público, en él se publica la normatividad del Municipio, Reglamentos, Manuales, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, y demás disposiciones de carácter general que emita el H. Ayuntamiento o las autoridades administrativas.**

# GOBIERNO DE IXTAPALUCA.

---

VEINTITRES, AÑO 2022.

**GACETA MUNICIPAL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
MUNICIPAL DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO.**

**Agosto 2022**

**Ixtapaluca, Estado de México, a 31 de Agosto del 2022.**

# **GOBIERNO DE IXTAPALUCA**

**2022-2024**

**CONTENIDO.****Secretaría del H. Ayuntamiento.****Contenido**

|  |    |
|--|----|
| 1. Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Agosto del 2022.....   | 1  |
| 1.1 Acuerdo por el que aprobó el Turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para la Certificación de Vías Públicas existentes y con ello la regularización ante la Dirección de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México, de los siguientes lotes..... | 2  |
| A. Lotes 08 Y 09, Manzana 77, Lotes 01, 02, 03 Y 04, Manzana 78 y Lote 02, Manzana 79, y Zona Agrícola “E”, todos pertenecientes a la zona 01, Del Ex - Ejido de San Francisco Acuatla I, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.....   | 2  |
| B. Lote 01, Manzana 47, Zona 01 Del Ex - Ejido de San Francisco Acuatla I, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.....  | 2  |
| C. Lotes 01 Al 05, 07 Y 08, Manzana 71, Zona 01, Del Ex - Ejido de San Francisco Acuatla I, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.....   | 2  |
| 2. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 05 de Agosto del 2022.....   | 4  |
| 2.1 Acuerdo por el que se aprobó la Actualización del Reglamento Interno y del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Finanzas 2022-2024.....  | 5  |
| 2.2 Acuerdo por el que aprobó la reconducción presupuestal siguiente: .....  | 5  |
| A. Disminución presupuestal (Subejercicio al 31 de Julio de 2022).....   | 5  |
| B. Ampliación presupuestal.....  | 5  |
| 2.3 Acuerdo por el que aprobó la Feria de San Jacinto, con la finalidad de fomentar la identidad a las fiestas tradicionales dentro del municipio.....   | 8  |
| 2.4 Acuerdo por el que aprobó la reconducción presupuestal.....  | 9  |
| C. Disminución presupuestal (subejercicio al 31 de julio de 2022).....   | 9  |
| D. Ampliación presupuestal.....  | 9  |
| 2.5 Acuerdo por el que se aprueba y autoriza la creación de la meta “Feria de San Jacinto” en el programa presupuestario 02040201 “Cultura y Arte” bajo el proyecto 020402010101 denominado “Servicios Culturales”.....  | 11 |
| 3. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Agosto del 2022.....   | 12 |
| 3.1 Acuerdo por el que se aprueba y autoriza la anexión del programa presupuestario “03020101 Desarrollo Agrícola” y el proyecto “030201010201 Apoyo especiales a productores”, a la estructura programática del ayuntamiento de Ixtapaluca.....   | 13 |
| 4. Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Agosto del 2022.....   | 15 |
| 4.1 Acuerdo por el que se aprobó la propuesta de contenido para la elaboración de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en el Estado de México.....   | 16 |
| 4.2 Acuerdo por el que se aprobó y ratifico al Licenciado Jorge Aguirre Valencia, al cargo de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, toda vez que se encuentra evaluado y aprobado por el Centro de Control de Confianza del Estado de México.....   | 18 |
| 4.3 Acuerdo por el que se aprobó la creación de dos Oficialías del Registro Civil en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ubicadas En: .....  | 19 |
| A. San Buenaventura.....   | 19 |

|   |    |
|---|----|
| Conjunto urbano San Buenaventura (Casco de San Buenaventura) con domicilio en Av. Paseo de San Buenaventura S/N Conjunto Urbano San Buenaventura, Ixtapaluca, México. ....  | 19 |
| 5. Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Agosto del 2022. ....   | 22 |
| 5.1 Acuerdo por el que se aprobó la solicitud de un apoyo económico para el Sistema Municipal DIF, para poder solventar diversos gastos, y poder llevar a cabo sus actividades. ....  | 23 |
| 5.2 Acuerdo por el que se aprobó el cambio de nombre a los inmuebles del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca denominados Polivalentes a Centros de Formación Deportiva. ....  | 24 |
| 5.3 Acuerdo por el que se aprobó el turnó a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para la certificación de vías públicas existentes y con ello la regularización ante la Dirección de Operaciones Urbanas del Gobierno del Estado de México, de los siguientes lotes:.....   | 25 |
| A. Lote 01, 14 y Terrenos de Cultivo, manzana 16, zona 01, del ex ejido de San Francisco Acuautila, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México. ....   | 25 |
| 6. Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Agosto del 2022. ....  | 27 |
| 6.1.- Acuerdo por el que se aprobó el Trámite de Incorporación de Bienes Inmuebles del Municipio, para incorporar el predio marcado con el número 1, denominado “El Olivo”, ubicado en la Avenida Cuauhtémoc en la Población de Tlalpizahuac con una superficie de 524.50 metros cuadrados, cuya fuente de financiamiento fue el “Programa de Acciones para el Desarrollo 2021”. .... | 28 |
| 6.2 Acuerdo por el que se aprobó la firma del contrato de comodato que celebran, el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México y por otra parte la Dirección General de Recursos Materiales del Estado de México y la Secretaría de las Mujeres del Estado de México. ....   | 29 |
| 6.3.- Acuerdo por el que se aprobó el destino de un bien inmueble a la prestación de un servicio público (del servicio público de Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia), así como la aprobación de que no será desafectado del servicio público municipal o cambiar el destino. ....   | 31 |
| 6.4.- Acuerdo por el que se aprobó el convenio de colaboración que celebran, el Poder Judicial del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México, para salvaguardar a las víctimas de violencia familiar. ....  | 32 |

## ACUERDOS

### **1. Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Sesión Ordinaria celebrada el día 03 de Agosto del 2022.**

*En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **siete** horas con **dieciséis** minutos, del día **tres (03) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional; Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal; Rogelio Espinosa Espinosa, Segundo Síndico Municipal; Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor; Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor; Norma Yolanda Contreras Sánchez, Cuarta Regidora; Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor; Juana Tapia Albor, Sexta Regidora; Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor; Ana Ocotitla Ayala, Octava Regidora; José De Jesús Hernández Caudillo, Noveno Regidor; Alejandra Montalvo Ortiz, Décima Regidora; José Karim Guerrero Martínez, Décimo Primer Regidor; René González Mendoza, Décimo Segundo Regidor, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.*

**1.1 Acuerdo por el que aprobó el Turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para la Certificación de Vías Públicas existentes y con ello la regularización ante la Dirección de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México, de los siguientes lotes.**

**A. Lotes 08 Y 09, Manzana 77, Lotes 01, 02, 03 Y 04, Manzana 78 y Lote 02, Manzana 79, y Zona Agrícola “E”, todos pertenecientes a la zona 01, Del Ex - Ejido de San Francisco Acuatla I, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.**

**B. Lote 01, Manzana 47, Zona 01 Del Ex - Ejido de San Francisco Acuatla I, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.**

**C. Lotes 01 Al 05, 07 Y 08, Manzana 71, Zona 01, Del Ex - Ejido de San Francisco Acuatla I, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.**

*En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:*

*Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, este asunto se turnará a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio, análisis y proyectos de acuerdo, y su respectivo dictamen, para que sean sometidos a la determinación del cabildo.*

*La Delegación del Instituto Nacional del Suelo Sustentable INSUS verificó la modificación, concluyendo que es procedente consolidar el trámite promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias para los lotes mencionados, y proceder a la certificación de vías públicas existentes.*

*En los planos se pueden observar que las vialidades que dividen los predios, existen físicamente, haciéndose necesarias para el funcionamiento de los centros de población.*

*Las Comisiones Edilicias son órganos auxiliares del Ayuntamiento, tienen por objeto: estudiar, examinar, dictaminar y proponer a éste, los acuerdos, acciones y normas que mejoren la estructura y funcionamiento de la administración pública municipal que les sean encomendadas, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.*

*El dictamen de los asuntos que se estudien dentro de las comisiones, deberá rendirse en un plazo no mayor de treinta días hábiles.*

*En caso de que no fuese suficiente este tiempo para agotar la deliberación del tema, se podrá solicitar una prórroga hasta por un periodo igual, presentando las justificaciones del caso.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta de **turnar** a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su respectivo dictamen, para la certificación de vías públicas existentes y con ello la regularización ante la Dirección de Operación Urbana el gobierno del Estado de México de los lotes mencionados, toda vez que les fueron remitidos como anexos y con antelación para su revisión y análisis, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para la certificación de vías públicas existentes y con ello la regularización ante la Dirección de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México, de los siguientes lotes.

- A. Lotes 08 y 09, manzana 77, lotes 01, 02, 03 y 04, manzana 78 y lote 02, manzana 79, y zona agrícola “e”, todos pertenecientes a la zona 01, del ex - ejido de San Francisco Acuatla I, municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
- B. Lote 01, manzana 47, zona 01 del ex - ejido de San Francisco Acuatla I, municipio de Ixtapaluca, Estado de México.
- C. Lotes 01 al 05, 07 y 08, manzana 71, zona 01, del ex - ejido de San Francisco Acuatla I, municipio de Ixtapaluca, Estado de México.



## **2. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 05 de Agosto del 2022.**

*En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **nueve** horas con **doce** minutos, del día **cinco (05) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional; Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal; Rogelio Espinosa Espinosa, Segundo Síndico Municipal; Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor; Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor; Norma Yolanda Contreras Sánchez, Cuarta Regidora; Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor; Juana Tapia Albor, Sexta Regidora; Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor; Ana Ocotitla Ayala, Octava Regidora; José De Jesús Hernández Caudillo, Noveno Regidor; Alejandra Montalvo Ortiz, Décima Regidora; José Karim Guerrero Martínez, Décimo Primer Regidor; René González Mendoza, Décimo Segundo Regidor, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México*

## **2.1 Acuerdo por el que se aprobó la Actualización del Reglamento Interno y del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Finanzas 2022-2024.**

*En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:*

*Con fundamento en el artículo 31 fracción I, artículo 48 fracción III, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.*

*Y con la finalidad de llevar a cabo el presupuesto de manera transparente y así poder dar cumplimiento a cada una de las acciones de las diferentes áreas del ayuntamiento.*

*Es por lo que se realiza la primera actualización del Reglamento Interno y del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Finanzas de la administración 2022-2024.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobada la Actualización del Reglamento Interno y del Manual de Organización de la Dirección de Administración y Finanzas 2022-2024.

## **2.2 Acuerdo por el que aprobó la reconducción presupuestal siguiente:**

**A. Disminución presupuestal (Subejercicio al 31 de Julio de 2022).**

**B. Ampliación presupuestal.**

*En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:*

*Con fundamento en los artículos 307,312, 317, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*

*Y con la finalidad de llevar el presupuesto de la manera transparente y poder dar cumplimiento a cada una de las acciones de las diferentes áreas del Ayuntamiento.*

Es por lo que se solicita realizar la reconducción presupuestal siguiente:

### A) Disminución presupuestal

(Subejercicio al 31 de julio de 2022)

|  |
|--|
| Dependencia General: DIRECCION DE JURIDICO M00   |
| Dependencia Auxiliar: AREA JURIDICA 155  |
| Programa presupuestario: 01030501Asistencia jurídica al ejecutivo  |
| Consiste en otorgar orientación, asesoría, tramitación y defensa de los asuntos de carácter civil, mercantil, laboral, penal, agrario, administrativo, fiscal, amparos, controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a los Ayuntamientos. |

| Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce |                                      |                  |               |                        |                       |
|---|--------------------------------------|------------------|---------------|------------------------|-----------------------|
| Clave   | Denominación                         | PRESUPUESTO (\$) |               |                        |                       |
|   |                                      | Autorizado       | Por ejercer   | Por cancelar o reducir | Autorizado Modificado |
| 3941  | Sentencias y resoluciones judiciales | 19,954,385.96    | 19,954,385.96 | <b>8,610,000.00</b>    | 11,334,385.96         |

### B) Ampliación presupuestal

|  |
|--|
| Dependencia General: Desarrollo Agropecuario N01   |
| Dependencia Auxiliar: Desarrollo Agrícola y Ganadero 130   |
| Programa presupuestario: 03020101 Desarrollo Agrícola  |
| Agrupación de líneas de acción enfocadas al incremento de los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas, promoviendo la generación del valor agregado a la producción primaria principalmente de los cultivos intensivos, para satisfacer la demanda interna y reducir las importaciones y minimizar los impactos ambientales que derivan del desarrollo de las diferentes actividades agrícolas. |

| Identificación de recursos a nivel de proyecto que se amplían ó asignan |  |                  |                     |                       |
|---|--|------------------|---------------------|-----------------------|
| Clave   | Denominación                                       | PRESUPUESTO (\$) |                     |                       |
|   |  | Autorizado       | Ampliación          | Autorizado Modificado |
| 4411  | Cooperaciones y ayudas.                            | -                | <b>3,300,000.00</b> | 3,300,000.00          |
| 4415  | Apoyo a la infraestructura agropecuaria y forestal | -                | <b>5,200,000.00</b> | 5,200,000.00          |

|  |
|--|
| Dependencia General: Desarrollo Agropecuario N01   |
| Dependencia Auxiliar: Desarrollo Agrícola y Ganadero 130   |
| Programa presupuestario: 03020102 Fomento a Productores rurales  |
| Comprende las acciones tendientes a apoyar la puesta en marcha de proyectos productivos y sociales, fomentar la agro empresa, la capacitación, la organización de productores rurales y la comercialización, a fin de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios. |

| Identificación de recursos a nivel de proyecto que se amplían ó asignan |   |                  |            |                       |
|---|---|------------------|------------|-----------------------|
| Clave   | Denominación                                  | PRESUPUESTO (\$) |            | Autorizado Modificado |
|   |   | Autorizado       | Ampliación |                       |
| 2391  | Otros Productos adquiridos como materia prima | -                | 60,000.00  | 60,000.00             |

|  |
|--|
| Dependencia General: Ecología G00  |
| Dependencia Auxiliar: Parques y Jardines 128   |
| Programa presupuestario: 03020201 Desarrollo forestal  |
| Comprende los proyectos para asegurar la permanencia de los bosques a través del manejo y aprovechamiento sustentable con la participación directa de dueños, poseedores y prestadores de servicios técnicos, así como acciones dirigidas a evitar la degradación del recurso forestal en el territorio estatal. |

| Identificación de recursos a nivel de proyecto que se amplían o asignan |   |                  |            |                       |
|---|---|------------------|------------|-----------------------|
| Clave   | Denominación                                  | PRESUPUESTO (\$) |            | Autorizado Modificado |
|   |   | Autorizado       | Ampliación |                       |
| 2391  | Otros Productos adquiridos como materia prima | -                | 50,000.00  | 50,000.00             |

*Considerando que en el Plan de desarrollo Municipal 2022-2024 principalmente en el Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador, tiene como objetivo del Programa Presupuestario: Acelerar la transformación económica para consolidar la productividad y competitividad, propiciando condiciones que generen un desarrollo que permita transitar de una economía tradicional a una del conocimiento y mejorar la conectividad entre regiones.*

*Del cual se va a realizar la disminución de la estructura programática M00155-010305010105-150101-3941 Sentencias y Resoluciones Judiciales por la cantidad de \$8, 610,000.00 (ocho millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) ya que al 31 de julio presenta subejercicio presupuestal. Y se aumentaran en la estructura programática N01130-030201010201-110101-4411 \$3, 300,000.00 (tres millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), por la cantidad de y N01130-030201010201-110101-4415 por la cantidad de \$5, 200,000.00 (cinco millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.), en la adquisición de semillas y fertilizantes dando un total de la cantidad de \$8, 500,000.00 (ocho millones quinientos mil pesos) para llevar a cabo el “Programa de Apoyo para Semilla y Fertilizante para los Productores de*

*Ixtapaluca 2022” y para la adquisición de semillas para huertos, la cantidad de 110,000.00 (ciento Diez mil pesos 00/ 100 M.N) dividido en dos programas presupuestarios de la estructura programática N01130-030201020201-110101-2391 por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/ 100 M.N.) y la estructura programática G00128-030202010107-110101-2391 por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). y que dichos programas son prioritarios para el apoyo a la agricultura y cultivo dentro del municipio, para el fortalecimiento del pilar antes mencionado considerado en el Plan de desarrollo Municipal y poder mejorar la producción agrícola dentro del municipio, otorgando empleo e incrementando la economía de la región.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobada la reconducción presupuestal siguiente:

- A. Disminución presupuestal (Subejercicio al 31 de Julio de 2022).
- B. Ampliación presupuestal.

### **2.3 Acuerdo por el que aprobó la Feria de San Jacinto, con la finalidad de fomentar la identidad a las fiestas tradicionales dentro del municipio.**

*En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:*

*Con la finalidad de llevar acabo el presupuesto de manera transparente y así poder dar cumplimiento a cada una de las acciones de las diferentes áreas del Ayuntamiento*

*Derivado de lo anterior propongo llevar a cabo la Feria de San Jacinto con un techo presupuestal para ejercer de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/ 100 M.N.), con la finalidad de fomentar la identidad a las fiestas tradicionales dentro del municipio.*

*Lo anterior considerando que en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 principalmente en el Pilar 3: Territorial, que tiene como objetivo del Programa Presupuestario las acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobada la Feria de San Jacinto, con la finalidad de fomentar la identidad a las fiestas tradicionales dentro del municipio.

## 2.4 Acuerdo por el que aprobó la reconducción presupuestal.

### C. Disminución presupuestal (subejercicio al 31 de julio de 2022).

### D. Ampliación presupuestal.

*En uso de la palabra, el Presidente señaló:*

*Con fundamentado en los artículos 307,312, 317, 317 Bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con la finalidad de llevar acabo el presupuesto de manera transparente y así poder dar cumplimiento a cada una de las acciones de las diferentes áreas del ayuntamiento.*

*Es por lo que se solicita realizar la reconducción presupuestal siguiente:*

### REDUCCIÓN PRESUPUESTAL.

#### A) Disminución presupuestal

#### (Subejercicio al 31 de julio de 2022)

|  |
|--|
| Dependencia General: TESORERIA L00   |
| Dependencia Auxiliar: ADMINISTRACION Y DESARROLLO DE PERSONAL 120  |
| Programa presupuestario: 01050206 Consolidación de la Administración Publica de resultados   |
| Comprende el conjunto de actividades y herramientas para coadyuvar a que la actuación de los servidores públicos sea eficaz, eficiente y transparente, a fin de generar resultados con apego a los principios de legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad, que permiten la toma de decisiones sobre la aplicación de los recursos públicos con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas. |

| Identificación del proyecto en el que se cancela o reduce |              |                  |             |                        |                       |
|---|--------------|------------------|-------------|------------------------|-----------------------|
| Clave   | Denominación | PRESUPUESTO (\$) |             |                        |                       |
|   |              | Autorizado       | Por ejercer | Por cancelar o reducir | Autorizado Modificado |

|      |  |              |              |                     |            |
|------|--|--------------|--------------|---------------------|------------|
| 3821 | Gastos de ceremonias oficiales y de orden social | 4,200,000.00 | 4,200,000.00 | <b>4,000,000.00</b> | 200,000.00 |
|------|--|--------------|--------------|---------------------|------------|

### B) Ampliación presupuestal:

|  |
|--|
| Dependencia General: Educación, Cultura y Bienestar Social 000   |
| Dependencia Auxiliar: Cultura 150  |
| Programa presupuestario: 02040201 Cultura y Arte   |
| Incluye los proyectos encaminados a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas. |

| Identificación de recursos a nivel de proyecto que se amplían ó asignan |                       |                  |              |                       |
|---|-----------------------|------------------|--------------|-----------------------|
| Clave   | Denominación          | PRESUPUESTO (\$) |              | Autorizado Modificado |
|   |                       | Autorizado       | Ampliación   |                       |
| 3841  | Exposiciones y Ferias | -                | 4,000,000.00 | 4,000,000.00          |

Considerando que en el Plan de desarrollo Municipal 2022-2024 principalmente en el Pilar 2 Económico: Municipio Competitivo, Productivo e Innovador que tiene por objetivo: Acelerar la transformación económica para consolidar la productividad y competitividad, propiciando condiciones que generen un desarrollo que permita transitar de una economía tradicional a una del conocimiento y mejorar la conectividad entre regiones.

Del cual se va a realizar la disminución de la estructura programática L00120-010502060102-110101-3821 Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social por la cantidad de 4, 000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/ 100 M.N.) ya que al 31 de julio presenta subejercicio presupuestal. Y se aumentaran en la celebración del festejo de la fiestas tradicionales y de ferias dentro del municipio de Ixtapaluca a la estructura programática de O00150-020402010101-110101-3841 por la cantidad de 4,000,000.00 (cuatro millones de pesos) y que dichos programas son de tradición y todas estas acciones o movimientos de masas, son considerados como fenómenos perturbadores socio-organizativos y que de alguna manera se tienen contemplados para salvaguardar, proteger y conservar las tradiciones de la población ixtapaluquense.

En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.**

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobada la aprobación para realizar la reconducción presupuestal.

- A. Disminución presupuestal (subejercicio al 31 de julio de 2022).
- B. Ampliación presupuestal.

## **2.5 Acuerdo por el que se aprueba y autoriza la creación de la meta “Feria de San Jacinto” en el programa presupuestario 02040201 “Cultura y Arte” bajo el proyecto 020402010101 denominado “Servicios Culturales”**

*En uso de la palabra, el C. Presidente mencionó:*

*Con fundamento en el artículo 317 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y como resultado de los trabajos que se han realizado en materia de programación y seguimiento a las metas e indicadores de las distintas Dependencias que integran la Administración Pública Municipal de Ixtapaluca y de las mesas de trabajo que se han ejecutado, así como de la necesidad de cubrir un aspecto importante en materia cultural en el Municipio para preservar las tradiciones e impulsar las expresiones artístico-culturales.*

*La Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Cultura, han tenido a bien realizar mesas de trabajo, con la finalidad de analizar las múltiples necesidades en materia cultural y artística que existen en el municipio, y con ello dar una solución que sirva para impulsar la preservación de las tradiciones e identidades culturales de Ixtapaluca.*

*Es por lo que se crea la meta “Feria de San Jacinto” en el programa presupuestario 02040201 “Cultura y Arte” bajo el proyecto 020402010101 denominado “Servicios culturales”, toda vez que un compromiso del Gobierno Municipal es coadyuvar para la preservación de las expresiones artísticas y culturales de nuestro municipio.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobada y autorizada la creación de la meta “Feria de San Jacinto” en el programa presupuestario 02040201 “Cultura y Arte” bajo el proyecto 020402010101 denominado “Servicios Culturales”.



### **3. Acuerdos aprobados por cabildo en su Quinta Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de Agosto del 2022.**

*En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **siete** horas con **dieciséis** minutos, del día **diez (10) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional; Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal; Rogelio Espinosa Espinosa, Segundo Síndico Municipal; Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor; Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor; Norma Yolanda Contreras Sánchez, Cuarta Regidora; Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor; Juana Tapia Albor, Sexta Regidora; Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor; Ana Ocotitla Ayala, Octava Regidora; José De Jesús Hernández Caudillo, Noveno Regidor; Alejandra Montalvo Ortiz, Décima Regidora; José Karim Guerrero Martínez, Décimo Primer Regidor; René González Mendoza, Décimo Segundo Regidor, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.*

### **3.1 Acuerdo por el que se aprueba y autoriza la anexión del programa presupuestario “03020101 Desarrollo Agrícola” y el proyecto “030201010201 Apoyo especiales a productores”, a la estructura programática del ayuntamiento de Ixtapaluca.**

*En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:*

*Con fundamento en el artículo 317 bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios se propone la anexión del programa presupuestario “03020101 desarrollo agrícola” y de su proyecto “030201010201 apoyo especiales a productores”, con las metas de “gestión y distribución de la dotación de semillas de avena forrajera” y “gestión y distribución de la dotación de fertilizante”, a la estructura programática de este Ayuntamiento.*

*La Dirección de Planeación, Programación y Evaluación, en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección de Desarrollo Rural han tenido a bien realizar mesas de trabajo, con la finalidad de analizar las múltiples necesidades en material de agricultura que existen en el Municipio, y con ello dar una solución que sirva para impulsar la producción y la economía de los productores del campo del Municipio.*

*Con esta acción se pueda dar el apoyo al campo que tanto se requiere y que tanto ayudará para impulsar la economía local del Municipio, la creación de empleos y el mejoramiento de las condiciones de los productores del campo.*

*Acción que impulsará lo siguiente:*

- *Mejorar la competitividad de la agricultura.*
- *Garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima.*
- *Lograr un desarrollo territorial equilibrado de las economías y comunidades rurales incluyendo la creación y conservación del empleo.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, existiendo la participación siguiente:*

*El C. Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor enfatizó: celebro ésta política pública de apoyo al campo, y como responsable de ésta comisión edilicia de Desarrollo Rural, hemos ido con reuniones desde Tlalpizahuac hasta Río Frío, desde Coatepec hasta 4 Vientos, en 10 núcleos ejidales, hemos sido receptores de todas las necesidades del campo, muchísimas gracias por estar al pendiente, estoy convencido, de que toda la gente del campo recibirá ésta noticia con gran beneplácito.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta de anexión del programa presupuestario “03020101 Desarrollo Agrícola” y el proyecto “030201010201 Apoyo especiales a productores”, a la Estructura Programática del Ayuntamiento de Ixtapaluca, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobada y autorizada la anexión del programa presupuestario “03020101 Desarrollo agrícola” y el proyecto “030201010201 apoyo especiales a productores”, a la estructura programática del ayuntamiento de Ixtapaluca.

#### **4. Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Agosto del 2022.**

*En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **siete** horas con **dieciocho** minutos, del día **diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional; Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal; Rogelio Espinosa Espinosa, Segundo Síndico Municipal; Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor; Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor; Norma Yolanda Contreras Sánchez, Cuarta Regidora; Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor; Juana Tapia Albor, Sexta Regidora; Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor; Ana Ocotitla Ayala, Octava Regidora; José De Jesús Hernández Caudillo, Noveno Regidor; Alejandra Montalvo Ortiz, Décima Regidora; José Karim Guerrero Martínez, Décimo Primer Regidor; René González Mendoza, Décimo Segundo Regidor, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.*

#### **4.1 Acuerdo por el que se aprobó la propuesta de contenido para la elaboración de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en el Estado de México.**

*En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:*

*Con fundamento en lo establecido en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo en lo estipulado en el artículo 2 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; también lo que menciona el artículo 2 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.*

*La Seguridad Pública es una de las principales prioridades que tiene el gobierno mexicano, tanto a nivel nacional como municipal, el paradigma en esta materia ha sido el mantenimiento del orden público a través de la coerción y represión de aquellos conflictos que tienden a desestabilizar al Estado.*

*Sin embargo, el cambio de paradigma en los últimos años, las políticas de seguridad han incluido como su eje rector a la comunidad, es decir, ésta y sus actores constituyen el centro de la seguridad.*

*En este sentido, el nivel de inseguridad que vive nuestro país ha replanteado el concepto de seguridad, es por ello que la discusión en los últimos tiempos se ha centrado en que ésta no es sólo cuestión de policías o armamento, sino de una mayor integración social que permita atacar las causas fundamentales que generan la inseguridad, reconstruyendo el tejido social que posibilita la convivencia ciudadana y el desarrollo de la comunidad.*

*Por lo que es necesario mirar al fenómeno de la inseguridad desde todos sus ángulos, esto es fundamental para entender que sus causas se encuentran principalmente en la desigualdad social.*

*La falta de oportunidades educativas, laborales y el ingreso precario, han acrecentado los fenómenos delincuenciales y de violencia, lo cual trae consigo la fractura en las sociedades y el deterioro del tejido social.*

*El programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la delincuencia de Ixtapaluca constituye un instrumento rector que articula estrategias y acciones de prevención de la violencia y la delincuencia para incidir desde una perspectiva transversal, interinstitucional e intersectorial en el mejoramiento de la seguridad, convivencia ciudadana y en el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.*

*Favoreciendo la contención y reducción de la violencia y delincuencia y la creación, desarrollo y vinculación de proyectos que atiendan los factores de riesgo que hacen que las personas se vinculen a la violencia y la criminalidad.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión dicha propuesta, existiendo la participación siguiente:*

*El C. Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor mencionó: los documentos que nos envía oportunamente el secretario, en éste programa social, representa los anhelos de administraciones pasadas, la radiografía, de nuestra inseguridad pública, considerando 156 áreas poblacionales en nuestro Municipio, los datos son alarmantes, por lo que se propone una solución a la inseguridad, como dice nuestro Presidente, hay que voltear la vista a nuestro núcleo familiar, como primera solución, quizá la educación, encontrar un trabajo estable no sea todo, la política criminal, empezar a saber que son los valores, principios, ética personal, para que la dignidad humana sea un baluarte a la sociedad, alabo éste programa Municipal, deseo todo el éxito.*

*El C. Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor señaló: he intercambiado puntos de vista con el Director General de Seguridad Pública, he constatado todos los esfuerzos en materia de seguridad, éste documento que presentamos, éste programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la delincuencia de Ixtapaluca, con participación ciudadana, da forma a estos esfuerzos, es un documento completo, el tema de la seguridad plantea muchas aristas y la suma de voluntades es necesaria, por eso lo aplaudo, sugiero Presidente, que en el Comité haya presencia de regidores, yo soy el Presidente de ésta Comisión edilicia, me gustaría que se integrara otro regidor, deseo que todo lo que está plasmado se lleve a la realidad, muchas gracias.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta de Contenido para la Elaboración de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en el Estado de México, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, que fueron aprobados los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en el Estado de México.

**4.2 Acuerdo por el que se aprobó y ratifico al Licenciado Jorge Aguirre Valencia, al cargo de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, toda vez que se encuentra evaluado y aprobado por el Centro de Control de Confianza del Estado de México.**

*En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:*

*Con fundamento en lo estipulado en los artículos 21, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así mismo lo establecido en los artículos 81, 86 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y lo mencionado en los artículos 48 fracciones XII y XX, 125, 142, 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, propongo a esta soberanía la **ratificación** del:*

*Licenciado **Jorge Aguirre Valencia**, al cargo de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, nombramiento aprobado en la Tercera sesión ordinaria de cabildo de fecha 12 de enero del 2022.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta ratificación del Licenciado Jorge Aguirre Valencia, al cargo de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, toda vez que se encuentra evaluado y aprobado por el Centro de Control de Confianza del Estado de México, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado y ratificado el Licenciado Jorge Aguirre Valencia, al cargo de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Seguridad Pública, toda vez que se encuentra evaluado y aprobado por el Centro de Control de Confianza del Estado de México.

### **4.3 Acuerdo por el que se aprobó la creación de dos Oficialías del Registro Civil en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ubicadas En:**

#### **A. San Buenaventura**

**Conjunto urbano San Buenaventura (Casco de San Buenaventura) con domicilio en Av. Paseo de San Buenaventura S/N Conjunto Urbano San Buenaventura, Ixtapaluca, México.**

#### **B. San Francisco Acuautla**

**Colonia San Francisco Acuautla (Delegación de San Francisco) con domicilio en Calle Constitución S/N San Francisco Acuautla, Ixtapaluca, México.**

*En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:*

*Derivado de la continua transformación social, política y económica, debemos modernizar nuestras instituciones gubernamentales del registro civil, para ofrecer un servicio de inscripción, certificación y orientación a la población con calidad y con estricto apego a la ley.*

*Nuestra misión como gobierno es la de acercar los servicios a la población y así las personas puedan realizar sus trámites correspondientes a los actos y hechos relativos al estado civil de las personas en el Estado de México con eficacia, honradez, alto sentido humano y con la más alta calidad.*

*Que el buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.*

*Que el registro civil, como servicio público, constituye una función propia del Estado, mediante la cual se da certeza jurídica a los actos y hechos del estado civil que hacen posible la identidad, nacionalidad de los individuos, así como la certeza de su relación con los demás.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión dicha propuesta, existiendo la participación siguiente:*



*La C. Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora mencionó: es una propuesta sumamente productiva, acercando los servicios a las comunidades, por el crecimiento poblacional en Ixtapaluca, era necesario, es una decisión muy asertiva, por ejemplo, en San Buenaventura se cubrirán 17 colonias, en San Francisco se cubrirán 21 comunidades, felicito al licenciado Omar del Registro Civil y por supuesto al Secretario del Ayuntamiento.*

*El C. Rogelio Espinosa Espinosa, Segundo Síndico Municipal señaló: esta iniciativa es muy benéfica por los sectores que se cubrirán, para evitar el traslado de tantas personas, es preocupante el tema de las instalaciones en el Casco de San Buenaventura, son instalaciones viejas, dañadas, el edificio tiene riesgo de caerse y el meter más movimiento podría ser peligroso, a menos que se construyera un espacio afuera acondicionado, construirlo en la entrada, o dentro del patio, dentro del edificio me parece riesgoso.*

*La C. Alejandra Montalvo Ortiz, Décima Regidora expresó: la felicidad que da ésta noticia, Ixtapaluca ha crecido de una manera exponencial, es necesario acercar los servicios a las comunidades, que el Registro Civil, estamos a favor de la iniciativa, es importante tomar en cuenta lo de las instalaciones del casco.*

*El C. Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor expuso: por un criterio jurisprudencial, las actas de nacimiento perdieron el límite en cuanto a vigencia, es importante que los servicios administrativos se acerquen a las familias, solicitaría se realizara un peritaje estructural del Casco de San Buenaventura, al principio del año, ya habíamos hecho un recorrido por allá y la lluvia sigue afectando la estructura, por lo que a través de un peritaje, podemos saber si esta estructura, del inmueble que fue declarado patrimonio histórico, si este puede contener movimiento humano, de otra manera, sería un grave riesgo.*

*El C. Gerardo Guerrero Ramírez, Séptimo Regidor explicó: esta soberanía ha aprobado muchas cosas trascendentes, ésta es una de ellas, felicito primero al presidente por la iniciativa, también a la gente que participó en la realización del proyecto, con grandes aciertos, la ubicación y la cantidad de personas beneficiadas, esta iniciativa da cumplimiento al artículo primero de nuestra Constitución, que señala que toda autoridad en el ámbito de su competencia, tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos, como el derecho a la identidad, la seguridad y certeza jurídica y nacionalidad.*

*El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional exclamó: ahorrará tiempo y dinero de la gente, ya se realizó una revisión al Casco y dependiendo de esto, podría hacerse un módulo en la parte de afuera, además de estas oficialías, se instalará un módulo en el Hospital de especialidades, ese módulo se habilitará; es como el tema de la barda de Ayotla, del panteón, que es un riesgo, pero se necesita un permiso del INAH para poder actuar, ya nos dieron permiso por un tramo pequeño de la barda, pero seguimos insistiendo, necesitamos el apoyo del cabildo, para que esa barda se construya.*

*El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor mencionó: quiero proponer un punto de acuerdo, donde se adicione a la creación de éstas oficialías y las que ya existen, para atender el principio constitucional de progresividad y atención a los Derechos Humanos, de tal manera que se puedan adicionar a los Derechos Humanos, las oficialías del registro Civil.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta de la creación de dos oficialías del Registro Civil en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ubicadas en las comunidades de: SAN BUENAVENTURA y SAN FRANCISCO ACUAUTLA, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobada la creación de dos Oficialías del Registro Civil en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ubicadas en:

A. San Buenaventura

Conjunto Urbano San Buenaventura (Casco de San Buenaventura) con domicilio en Av. Paseo de San Buenaventura S/N Conjunto Urbano San Buenaventura, Ixtapaluca, México.

B. San Francisco Acuautla

Colonia San Francisco Acuautla (Delegación de San Francisco) con domicilio en calle Constitución S/N San Francisco Acuautla, Ixtapaluca, México.

## **5. Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de Agosto del 2022.**

*En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **siete** horas con **dieciocho** minutos, del día **veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional; Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal; Rogelio Espinosa Espinosa, Segundo Síndico Municipal; Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor; Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor; Norma Yolanda Contreras Sánchez, Cuarta Regidora; Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor; Juana Tapia Albor, Sexta Regidora; Ana Ocotitla Ayala, Octava Regidora; José De Jesús Hernández Caudillo, Noveno Regidor; Alejandra Montalvo Ortiz, Décima Regidora; José Karim Guerrero Martínez, Décimo Primer Regidor; René González Mendoza, Décimo Segundo Regidor, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.*

### **5.1 Acuerdo por el que se aprobó la solicitud de un apoyo económico para el Sistema Municipal DIF, para poder solventar diversos gastos, y poder llevar a cabo sus actividades.**

*En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:*

*Con fundamento en lo establecido en el artículo 172 de la Ley General de Salud; así mismo en lo estipulado en el artículo 27 de la Ley de Asistencia Social.*

*Corresponde al sistema municipal DIF ser la instancia encargada de normar las acciones de asistencia social, enfocadas al desarrollo del individuo, la familia y la comunidad ixtapaluquense.*

*El Sistema Municipal DIF Ixtapaluca propone como estrategia: "fortalecer e integrar las acciones de promoción de salud, prevención y control de enfermedades" y para su logro, establece entre sus líneas de acción el "desarrollar programas y acciones para el fortalecimiento y desarrollo integral de la familia", partiendo de que "la familia, como núcleo básico de la sociedad, constituye el principal entorno para el desarrollo de los determinantes críticos y comunes de la salud.*

*Derivado de lo anterior es por lo que se solicita el apoyo económico para poder solventar los gastos derivados, así como aparatos funcionales, como sillas de ruedas, andaderas ortopédicas, bastones, despensas, lentes, entre otros, ya que son parte de las necesidades de éste sistema y toda vez que el recurso recibido de forma mensual como subsidio para los gastos de operación, es insuficiente para poder hacer frente a dicho compromiso.*

*Otra estrategia, estará dirigida a las personas, familias y comunidades con vulnerabilidad social a través del cual se considera lograr un desarrollo integral e incluyente.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta de la solicitud de un Apoyo Económico para el Sistema Municipal DIF, para solventar diversos gastos, y poder llevar a cabo sus actividades, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con catorce votos.***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado un apoyo económico para el Sistema Municipal DIF, para poder solventar diversos gastos, y poder llevar a cabo sus actividades.

## **5.2 Acuerdo por el que se aprobó el cambio de nombre a los inmuebles del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca denominados Polivalentes a Centros de Formación Deportiva.**

*En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:*

*Nuestro proyecto, es sin duda una diferente, beneficiosa y muy necesaria forma de establecer contacto con nuestras comunidades, de una manera real y distinta, motivo por lo que propongo que las acciones fuertes, sean el portal para alcanzar nuevos capítulos en todas las áreas en las que se integran las y los Ixtapaluquenses buscando beneficiar su entorno.*

*El IMCUFIDE es un organismo descentralizado que promueve el deporte en los distintos ámbitos de la sociedad, mediante una estrategia integral para el desarrollo físico y saludable de las y los habitantes del Municipio de Ixtapaluca.*

*Fomentar la activación física, la recreación y el deporte en el Municipio de Ixtapaluca, con el desarrollo de programas sociales enfocados a promover la integración familiar y participación ciudadana, así como combatir el ocio y mejorar la calidad de vida de los Ixtapaluquenses, es el objetivo primordial del IMCUFIDE.*

*La denominación “**POLIVALENTE**”, se refiere a solo un adjetivo de varias funciones, sin especificar el deporte.*

*El deporte es un mensajero que otorga indicativos reales, donde se refleja la estabilidad en muchos sentidos dentro de una comunidad, Municipio, Estado por ende un país, al mismo tiempo que conforma una vía directa a la adquisición de un beneficio muy necesario después de la terrible pandemia que azoto al mundo (la salud).*

*Si bien la denominación, nombre o estandarte que refiere en materia deportiva una instalación equipo, club etc. No marca diferencias, debemos considerar que establece, acentúa y define ideales, que son compatibles con el cambio que tanto deseábamos en nuestro municipio y que hoy están escribiendo nuevos capítulos de armonía e integración social por conducto del deporte. Derivado de lo anterior propongo que sea cambiado el nombre de los centros referidos anteriormente llamados polivalentes a **CENTROS DE FORMACIÓN DEPORTIVA**, con el referido cambio queremos darle a la comunidad un principio de identidad, donde el deportista se desarrolle dentro de un espacio que conlleva el fomento de la cultura física y el deporte.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta por lo que participaron los siguientes integrantes del Ayuntamiento:*

*La C. Alejandra Montalvo Ortiz, Décima Regidora mencionó: me parece que es irrelevante el cambiar el nombre, lo que es importante, es momento de reactivarlos al cien por ciento, los Centros de Formación Deportiva, como se llamarán de aquí en adelante, hagan honor a su nombre, deben estar llenos de niños, jóvenes y adultos.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta del cambio de nombre a los inmuebles del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca denominados Polivalentes a **CENTROS DE FORMACIÓN DEPORTIVA, fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con catorce votos.***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, que fue aprobado el cambio de nombre a los inmuebles del H. Ayuntamiento de Ixtapaluca denominados Polivalentes a Centros de Formación Deportiva.

### **5.3 Acuerdo por el que se aprobó el turnó a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para la certificación de vías públicas existentes y con ello la regularización ante la Dirección de Operaciones Urbanas del Gobierno del Estado de México, de los siguientes lotes:**

**A. Lote 01, 14 y Terrenos de Cultivo, manzana 16, zona 01, del ex ejido de San Francisco Acuatla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.**

*En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:*

*Con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, este asunto se turnará a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio, análisis y proyectos de acuerdo, y su respectivo dictamen, para que sean sometidos a la determinación del cabildo.*

*La Delegación del Instituto Nacional del suelo sustentable INSUS verificó la modificación, concluyendo que es procedente consolidar el trámite promoviendo las autorizaciones administrativas necesarias para los lotes mencionados, y proceder a la certificación de vías públicas existentes.*

*En los planos se pueden observar que las vialidades que dividen los predios, existen físicamente, haciéndose necesarias para el funcionamiento de los centros de población.*

*Las Comisiones Edilicias son órganos auxiliares del Ayuntamiento, tienen por objeto: estudiar, examinar, dictaminar y proponer a éste, los acuerdos, acciones y normas que mejoren la estructura y funcionamiento de la administración pública municipal que les sean encomendadas, así como vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta de Turnar a la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para la certificación de vías públicas existentes y con ello la regularización ante la Dirección de Operación Urbana del Gobierno del Estado de México, de los siguientes lotes:*

*Lotes 01, 14 y Terrenos de Cultivo, manzana 16, zona 01, del ex ejido de San Francisco Acuautla I, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con catorce votos.***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, que se turnó a la comisión edilicia de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para la certificación de vías públicas existentes y con ello la regularización ante la Dirección de Operaciones Urbana del Gobierno del Estado de México, de los siguientes lotes:

A. Lote 01, 14 y Terrenos de Cultivo, manzana 16, zona 01, del ex ejido de San Francisco Acuautla, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México.

## **6. Acuerdos aprobados por cabildo en su Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Agosto del 2022**

*En Ixtapaluca, Estado de México, siendo las **siete** horas con **dieciocho** minutos, del día **treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintidós (2022)**; Reunidos en el Salón de Cabildo, ubicado en el tercer piso del edificio anexo al Palacio Municipal de Ixtapaluca, las y los Integrantes del Ayuntamiento 2022-2024: Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal Constitucional; Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal; Rogelio Espinosa Espinosa, Segundo Síndico Municipal; Carlo Humberto Navarro De Alva, Primer Regidor; Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora; Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor; Norma Yolanda Contreras Sánchez, Cuarta Regidora; Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor; Juana Tapia Albor, Sexta Regidora; Ana Ocotitla Ayala, Octava Regidora; José De Jesús Hernández Caudillo, Noveno Regidor; Alejandra Montalvo Ortiz, Décima Regidora; José Karim Guerrero Martínez, Décimo Primer Regidor; René González Mendoza, Décimo Segundo Regidor, así como Argenis Roberto Alvizuri González, Secretario del Ayuntamiento. A efecto de la celebración de la **Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo**, conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 30, 48 y 91 fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.*



**6.1.- Acuerdo por el que se aprobó el Trámite de Incorporación de Bienes Inmuebles del Municipio, para incorporar el predio marcado con el número 1, denominado “El Olivo”, ubicado en la Avenida Cuauhtémoc en la Población de Tlalpizahuac con una superficie de 524.50 metros cuadrados, cuya fuente de financiamiento fue el “Programa de Acciones para el Desarrollo 2021”.**

*En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:*

*Con fundamento en lo establecido en el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.*

*La administración anterior reunió la documentación necesaria para la incorporación del bien inmueble del Municipio “el olivo”, ubicado en avenida Cuauhtémoc lote uno, delegación Tlalpizahuac, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, comprado con la fuente de financiamiento programa de acciones para el desarrollo 2021, por la cantidad de un millón, trescientos nueve mil, seiscientos pesos 00/100 M.N.*

*La documentación de dicho inmueble, se encontró como asunto pendiente de la Secretaria del Ayuntamiento, por lo que se dirigió ésta a la Dirección Jurídica para su visto bueno, obteniendo como respuesta que es viable el instrumento y procedente para continuar con todos y cada uno de los trámites para la incorporación del predio “El Olivo” como bien inmueble patrimonio del Municipio.*

*Derivado de lo anterior es por lo que se solicita la autorización del trámite de incorporación de bienes inmuebles del municipio, para incorporar el predio marcado con el número 1, denominado “El Olivo”, ubicado en la Avenida Cuauhtémoc en la población de Tlalpizahuac con una superficie de 524.50 metros cuadrados, cuya fuente de financiamiento fue el “programa de acciones para el desarrollo 2021”.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta de la autorización del trámite de incorporación de bienes inmuebles del Municipio, para incorporar el predio marcado con el número 1, denominado “El Olivo”, ubicado en la Avenida Cuauhtémoc en la población de Tlalpizahuac con una superficie de 524.50 metros cuadrados, cuya fuente de financiamiento fue el “programa de acciones para el desarrollo 2021”, fue **aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, que aprobó el Trámite de Incorporación de Bienes Inmuebles del Municipio, para incorporar el predio marcado con el número 1, denominado “El Olivo”, ubicado en la Avenida Cuauhtémoc en la Población de Tlalpizahuac con una superficie de 524.50 metros cuadrados, cuya fuente de financiamiento fue el “Programa de Acciones para el Desarrollo 2021”.

## **6.2 Acuerdo por el que se aprobó la firma del contrato de comodato que celebran, el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México y por otra parte la Dirección General de Recursos Materiales del Estado de México y la Secretaria de las Mujeres del Estado de México.**

*En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:*

*Con fundamento en lo estipulado por los artículos 128 fracción II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 5, 6, 15, 31, 49, 86, 88 y 89 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.*

*El objeto del presente contrato, es para otorgar en comodato el bien inmueble con el propósito de destinarlo para establecer las oficinas del refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.*

*Un refugio es un espacio temporal que ofrece servicios de protección, alojamiento y atención con perspectiva de género a mujeres, sus hijas y sus hijos que viven en situación de violencia familiar o de género extrema.*

*En él también se les brinda seguridad, se les facilita la recuperación de su autonomía y se les apoya para hacer un plan de vida libre de violencia.*

*El objetivo de un refugio es:*

- *Garantizar un espacio seguro y digno de alojamiento temporal;*
- *Proporcionar a las mujeres la atención necesaria para su recuperación física y psicológica, que les permita participar plenamente en la vida privada, pública y social;*
- *Favorecer la toma de conciencia individual y colectiva, a fin de promover la autonomía de las mujeres para el ejercicio pleno de sus derechos;*
- *Apoyar un proceso de toma de decisiones hacia una vida libre de violencia;*
- *Ofrecer atención integral en las áreas de necesidades básicas, apoyo emocional, salud, protección legal, social, educativa y productiva.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo la participación siguiente:*

*El C. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo, Tercer Regidor mencionó: por normatividad de la legislación vigente estatal, se debe comenzar a reglamentar en los Ayuntamientos, en materia de violencia de género, se refrenda el compromiso de éste Ayuntamiento con la atención de la violencia contra la mujer, nuestro presidente de la República, ha aumentado hasta en un 70% de presupuesto para las víctimas de violencia de género, en favor de las mujeres y niños, con la pandemia y el confinamiento, aumentaron los casos de violencia doméstica y pocas veces se tiene a dónde acudir, el Ayuntamiento facilita un espacio con asistencia médica, psicológica en atención para las mujeres de Ixtapaluca, mi voto siempre será en favor de las mujeres de Ixtapaluca para que vivan una vida libre de violencia.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta de autorización para la firma del contrato de comodato que celebran, el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México y por otra parte la Dirección General de Recursos Materiales del Estado de México y la Secretaría de las Mujeres del Estado de México, **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, que se aprobó la firma del contrato de comodato que celebran, el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México y por otra parte la Dirección General de Recursos Materiales del Estado de México y la Secretaria de las Mujeres del Estado de México.

**6.3.- Acuerdo por el que se aprobó el destino de un bien inmueble a la prestación de un servicio público (del servicio público de Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia), así como la aprobación de que no será desafectado del servicio público municipal o cambiar el destino.**

*En uso de la palabra, el C. Presidente expuso:*

*El objeto es cumplir con los requisitos del procedimiento de inmatriculación administrativa de bienes inmuebles del dominio público de los municipios, por lo que se deberá cumplir lo siguiente:*

*1.- Que el bien inmueble materia del procedimiento, se encuentra destinado a un servicio público municipal y que no será desafectado del servicio público municipal o cambiar de destino.*

*2.- Se cumple con el tiempo de ocupación, ya que lleva más de nueve años por parte del Municipio.*

*3.- descripción y ubicación del inmueble.*

*En la vigésima primera sesión ordinaria de cabildo, de fecha 14 de junio de 2013, se aprobó la donación del predio denominado “el ocote” con una superficie de 1,225 metros cuadrados, de las cuales las medidas y colindancias han sido otorgadas en sus anexos correspondientes:*

*4.- Que se encuentra inscrito en el registro administrativo de la Propiedad Pública Municipal y cumple con los requisitos de la Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.*

*5.- Que se aprueba sujetarse al procedimiento de inmatriculación administrativa de bienes inmuebles del dominio público de los municipios.*

*6.- Autorización de la persona para realizar los trámites necesarios para inscribir. - se propone autorizar al Director de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento de Ixtapaluca, licenciado Arturo Reyes Cárdenas.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta de destinar un bien inmueble a la prestación de un servicio público (del servicio público de refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia), así como la aprobación de que no será desafectado del servicio público municipal o cambiar el destino., **fue aprobada en sus términos por UNANIMIDAD con quince votos.***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, el que se aprobó el destino de un bien inmueble a la prestación de un servicio público (del servicio público de Refugio para Mujeres, sus Hijas e Hijos en Situación de Violencia), así como la aprobación de que no será desafectado del servicio público municipal o cambiar el destino.

#### **6.4.- Acuerdo por el que se aprobó el convenio de colaboración que celebran, el Poder Judicial del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México, para salvaguardar a las víctimas de violencia familiar.**

*En uso de la palabra, el C. Presidente explicó:*

*El objeto del presente convenio, es establecer las bases de colaboración y coordinación entre "las partes", para desarrollar acciones conjuntas que permitan agilizar la emisión e implementación de las medidas de protección, previstas en la normatividad vigente, que el poder judicial dicte, para salvaguardar a las víctimas de violencia familiar, y con ello se proteja la integridad del solicitante de una manera pronta y expedita.*

*Asimismo, "las partes" en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencias, lleven a cabo las acciones, estrategias y programas interinstitucionales necesarios para que las personas servidoras públicas y usuarias de cada una, reciban la sensibilización, concienciación y capacitación que señalen de mutuo acuerdo, por medio de los enlaces señalados para tal efecto.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a discusión la propuesta, existiendo la participación siguiente:*

*La C. Carolina Vázquez Cortés, Segunda Regidora señaló: he revisado el contrato de comodato, cubre todas las expectativas, soy vocal del Sistema Municipal para la Igualdad de trato de oportunidades entre mujeres y hombres, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, que es presidido por usted señor presidente, felicito a la licenciada Xóchitl Martínez Castillo, directora del IMISI porque ha tocado todas las puertas, para que se lleve a cabo esto, fue un tema olvidado de los gobiernos anteriores, aún con las 2 alertas de género de nuestro Municipio, se ha puesto mucho ímpetu para sacar adelante éste proyecto, la violencia no se ha acabado, se está llegando a erradicarla por completo de nuestro Municipio.*

*El C. Víctor David Velázquez Mexicano, Quinto Regidor precisó: los puntos 6, 7 y 8 del orden del día, avalan que hoy es un día histórico en Ixtapaluca, porque se sientan las bases para el combate de la violencia de género, contra*

*las mujeres, desde la campaña el presidente hizo ese compromiso, hoy se plasma en documentos, para toda la población, queda claro la instalación de un refugio, para todas las mujeres que sufren violencia en nuestro Municipio, quisiera que las instalaciones sean de calidad, lo mismo que el personal, en nuestro municipio seguimos teniendo esa doble alerta de género, mi reconocimiento al presidente, porque está cumpliendo un compromiso de campaña, sino un compromiso como varón, como hijo; a la Directora de IMISI, por fin se concreta el refugio, a quienes encabezan el DIF, porque han estado combatiendo la violencia contra las mujeres, a las y los compañeras del Ayuntamiento, esto se va a avalar, ese refugio, no debe ser desafectado del servicio Público, ni cambiarse su destino, ésta regiduría va a apoyar estas determinaciones.*

*La C. Norma Angélica Ríos Infante, Primera Síndico Municipal señaló; es muy importante, contar con un refugio especializado, no quisiéramos ese tipo de violencia, muchas mujeres lo necesitan, sobre todo en la noche, celebro que tengan un lugar las víctimas y los hijos, lugar donde se les ofrezca un servicio de calidad, impulsar estas acciones fuertes están de la mano de la gente, felicito a la Directora del IMISI, y otros compañeros, que se han dado cita en el Ministerio Público, acompañando a personas que han sufrido violencia, es lo que necesitamos, acciones.*

*La C. Alejandra Montalvo Ortiz, Décima Regidora explicó: estoy muy contenta por ésta iniciativa, la deuda histórica que se tiene con las mujeres en el mundo es inmensa, y el tener un espacio de éste tipo va a ayudar, será un parte aguas en la vida de muchas mujeres Ixtapaluquenses, un rayito de esperanza, muchas felicidades compañeros y en hora buena.*

*El C. Felipe Rafael Arvizu De La Luz, Presidente Municipal mencionó: agradezco a todo el Ayuntamiento, es un tema necesario en la vida, en la historia, en el país, en nuestro Estado, en nuestro Municipio, el trabajo transversal que ha realizado la Policía de Género, el Sistema Municipal DIF, IMISI, ya que en la madrugada, han estado en la Fiscalía de Amecameca, con estos actos, con éstas acciones, se salvan vidas, y dar el acompañamiento, a las personas y a sus hijos, a todos nos ha pasado, con amigos, vecinos, con compañeros de trabajo, nos han buscado mujeres violentadas que necesitan una salida, una esperanza, es un día histórico para Ixtapaluca, somos un cabildo plural, pero en cada comunidad, primero anteponemos a Ixtapaluca, agradezco a la licenciada Xóchitl, gracias.*

*En uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento sometió a consideración dicha propuesta, resultando que la propuesta de destinar un bien inmueble a la prestación de un servicio público (del servicio público de refugio para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia), así como la aprobación de que no será desafectado del servicio público municipal o cambiar el destino., fue aprobada en sus términos por **UNANIMIDAD con quince votos.***

**ACUERDO.-** La Secretaría informa a la Presidencia, el que se aprobó el convenio de colaboración que celebran, el Poder Judicial del Estado de México y el H. Ayuntamiento de Ixtapaluca, Estado de México, para salvaguardar a las víctimas de violencia familiar.

## DIRECTORIO

**FELIPE RAFAEL ARVIZU DE LA LUZ.**  
*PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.*

**NORMA ANGÉLICA RÍOS INFANTE.**  
*PRIMERA SÍNDICO MUNICIPAL.*

**ROGELIO ESPINOSA ESPINOSA.**  
*SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL.*

**CARLO HUMBERTO NAVARRO DE ALVA.**  
*PRIMER REGIDOR.*

**CAROLINA VÁZQUEZ CORTES.**  
*SEGUNDA REGIDORA.*

**CARLOS ANTONIO MARTÍNEZ ZURITA TREJO.**  
*TERCER REGIDOR.*

**NORMA YOLANDA CONTRERAS SÁNCHEZ.**  
*CUARTA REGIDORA.*

**VÍCTOR DAVID VELÁZQUEZ MEXICANO.**  
*QUINTO REGIDOR.*



**JUANA TAPIA ALBOR.**  
*SEXTA REGIDORA.*

**GERARDO GUERRERO RAMÍREZ.**  
*SÉPTIMO REGIDOR.*

**ANA OCOTITLA AYALA.**  
*OCTAVA REGIDORA.*

**JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ CAUDILLO.**  
*NOVENO REGIDOR.*

**ALEJANDRA MONTALVO ORTIZ.**  
*DÉCIMA REGIDORA.*

**JOSÉ KARIM GUERRERO MARTÍNEZ.**  
*DÉCIMO PRIMER REGIDOR.*

**RENÉ GONZÁLEZ MENDOZA.**  
*DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR.*

-----C o n s t e-----

**C. Argenis Roberto Alvizuri González**  
*Secretario del Ayuntamiento.*